

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENCALIENTE

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 19/09/2024 del Ayuntamiento de Fuencaliente por el que se aprueba la convocatoria del Concurso escolar de relatos con motivo del centenario de la declaración de monumento del conjunto rupestre de Peña Escrita y La Batanera.

RESOLUCIÓN.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19/09/2024 del Ayuntamiento de Fuencaliente se convoca el Concurso escolar de relatos con motivo del centenario de la declaración de monumento del conjunto rupestre de Peña Escrita y La Batanera, reguladas por las bases que se hacen públicas para general conocimiento.

A tenor literal:

BASES CONCURSO ESCOLAR PROVINCIAL DE RELATOS CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO DEL CONJUNTO RUPESTRE DE PEÑA ESCRITA Y LA BATANERA.

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

1.1. Es objeto de las presentes bases establecer las condiciones para el desarrollo del Concurso escolar de relatos con motivo del centenario de la declaración de monumento del conjunto rupestre de Peña Escrita y La Batanera.

1.2. La finalidad es la divulgación del patrimonio histórico-cultural de arte rupestre de Fuencaliente entre las y los jóvenes, promoviendo la creatividad, el desarrollo literario y el conocimiento del legado cultural en la provincia.

2.- CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES.

2.1. Se establecen dos categorías:

a) CATEGORÍA LOCAL.

Podrán participar escolares del Colegio Público Nuestra Señora de Los Baños (nivel de Primaria) y del IESO Peña Escrita.

b) CATEGORÍA PROVINCIAL.

Podrán participar escolares de cualquier Instituto Público de la provincia de Ciudad Real (ESO, Bachillerato, FP...). Habrá 1 único premio en esta categoría.

3.- TEMA, PLAZOS Y CONDICIONES.

3.1. El tema del relato estará centrado necesariamente en el Monumento de Peña Escrita y La Batanera, de Fuencaliente. El texto deberá ser original, pudiendo someterse a análisis de detección de plagio. El plagio supondrá la descalificación.

3.2. Solo será admitido 1 trabajo por participante. Deberá ir titulado sin firmar y junto a él se aportará la solicitud ANEXO 1. Podrá incorporar dibujos originales escaneados para ilustrar el relato.

Deberá acompañar el Anexo 2 Autorización firmada por un/a tutor legal, en caso de menores de edad.

3.3. Los trabajos se entregarán desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta el 28 de octubre de 2024.

3.4. Formato y envío de trabajos: Se entregarán en formato electrónico editable (Word: .doc; LibreOffice: .odt) para facilitar su reproducción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

El trabajo será original, en prosa, mínimo 100 palabras y máximo 1000 palabras, preferentemente en tipo de letra Verdana o Arial, tamaño 10, sin subrayado. Deberá evitar incluir cualquier referencia que permita identificar al autor/a del trabajo en el texto.

Los dibujos o ilustraciones creadas por el/la autor/a se adjuntarán en formato PNG o JPG.

Se enviará el relato con el asunto “CONCURSO ESCOLAR CENTENARIO” junto a los ANEXOS al correo electrónico oficina.turismo@fuencaliente.es o por Sede Electrónica mediante instancia general en <https://fuencaliente.sedeelectronica.es>. Una vez recibido se devolverá correo electrónico con resguardo de registro.

Se dispone del teléfono 926470288 (Oficina de Turismo) para resolver dudas.

3.5. La participación supone la aceptación de estas bases. El tratamiento de datos se hará conforme a la legislación. Los trabajos presentados deberán ir debidamente cumplimentados, encontrándose las bases del concurso y ANEXOS en la página web del Ayuntamiento (Tablón de Anuncios).

3.6. Todos los trabajos podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Fuencaliente en cualquier medio.

4.- PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios según cada categoría:

a) CATEGORÍA LOCAL: 1 premio en para alumnado del Colegio (Primaria) y 1 premio para el alumnado del Instituto (ESO).

Los premios en esta categoría consistirán en un bono individual de material escolar de 35 euros al trabajo ganador, para usar en algún comercio del municipio, y una visita guiada al CIARF (Centro de Interpretación del Arte Rupestre) con lote promocional de regalos para el grupo al que pertenezca el/la autor/a de la propuesta ganadora.

b) CATEGORÍA PROVINCIAL:

Se entregará un lote de material promocional de Arte Rupestre al autor/a del trabajo ganador.

Se concederán 150 euros al centro educativo para la organización de una excursión al monumento de Peña Escrita y La Batanera durante el curso escolar 2024/25. Dicho premio estará sujeto a la realización de la excursión y se establecerán las condiciones particulares de la concesión posteriormente según aconseje el órgano de intervención del Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá complementar el premio si dispusiera de crédito para cubrir costes de la excursión.

Una vez anunciado el fallo del jurado, el centro tendrá un plazo de dos meses naturales para aceptar el premio. Transcurrido dicho plazo, y/o en caso de no aceptación por parte del centro, se concederá al centro cuyo trabajo quedara finalista mejor valorado.

5.- JURADO.

5.1. El jurado dará lectura y valorará las propuestas presentadas a ciegas.

5.2. El jurado estará compuesto por personal del Ayuntamiento y podrá incorporar personas relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio, designado por Alcaldía, y su fallo será inapelable, salvo que se acredite el incumplimiento de estas bases. No podrá formar parte del jurado nadie que tenga relación de primer grado con algún/a participante en el concurso.

5.3. Los criterios de valoración se ajustarán al menos al siguiente baremo:

Tema centrado en arte rupestre	1 punto
Localiza las pinturas rupestres de Peña Escrita y La Batanera	1 punto
Adjunta ilustración o dibujo	1 punto
Originalidad y creatividad	Máximo 1 punto
Calidad narrativa (estilo, sin faltas de ortografía, uso del lenguaje...)	Máximo 1 punto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

En caso de empate el jurado revisará nuevamente los trabajos con la misma puntuación y si persistiera el empate se atenderá a los siguientes criterios para desempate: 1) si adjunta ilustración o dibujo 2) Originalidad y creatividad.

5.4. El jurado podrá declarar desierto el concurso si no se hubieran presentado propuestas en alguna de las categorías o en la totalidad del concurso. Así mismo, se podrá declarar desierto si ninguna propuesta cuenta con la calidad suficiente.

Se comunicará el resultado a los/as ganadores/as y a través del Tablón de Anuncios Electrónico municipal [<https://fuencaliente.sedelectronica.es/board>].

Los ANEXOS estarán disponibles en el mismo Tablón de Anuncios Electrónico.

En Fuencaliente, a 19 de septiembre de 2024.

Anuncio número 3470